



CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

RESOLUCIÓN CG/Res.364 (XV)
INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General,

Considerando lo dispuesto en la Resolución 106 (V), que establece la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, enmendado con la Resolución 312 (E-VIII) que asigna a la Comisión de Cuotas facultades amplias para coadyuvar con el Secretario General en todos los asuntos de carácter administrativo y presupuestario del Organismo;

Teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 340 (E-X), especialmente en lo relativo a la necesidad de efectuar un análisis sobre la Escala de Cuotas, así como de revisar los Reglamentos Financiero y de Personal para, en su caso, adecuarlos a la verdadera situación del Organismo;

Habiendo analizado detenidamente el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, respecto a la necesidad de diseñar mecanismos orientados a solucionar los problemas económicos que enfrenta el Organismo y que impiden su buen funcionamiento;

Destacando la importancia del exacto cumplimiento de las diversas disposiciones legales que regulan la gestión financiera del Organismo;

Coincidiendo en la necesidad de iniciar un exhaustivo y profundo estudio de los diversos ordenamientos que norman la operación financiera del Organismo con miras a adecuarlos a sus nuevas necesidades;

Reconociendo que la difícil situación financiera por la que atraviesa el OPANAL se deriva también de los atrasos en el pago de las cuotas de algunos de sus miembros;

Tomando en consideración la necesidad de contar con tiempo suficiente para evaluar el Proyecto de Presupuesto 1998-1999 presentado por el Secretario General, así como para realizar las consultas necesarias con los respectivos Gobiernos sobre la situación financiera del Organismo,

Resuelve:

1. **Apoyar** la evaluación y las recomendaciones contenidas en el Informe presentado por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, reconociendo la necesidad de propiciar a la brevedad posible una mejoría en las finanzas del Organismo.
2. **Exhortar** respetuosamente a todos los Estados Miembros del OPANAL a cumplir sus obligaciones económicas con el Organismo o a iniciar negociaciones con la Secretaría General para la cancelación definitiva de sus adeudos.
3. **Encomendar** al Secretario General y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto a disponer de las medidas necesarias a fin de que en lo sucesivo se cumpla con lo dispuesto por el Artículo 5.01.5 del Reglamento de Personal, a efecto de que todos los sueldos y prestaciones del personal local de la Secretaría General sean fijados y pagados en la moneda de curso legal del país sede.
4. **Solicitar** al Secretario General y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto un estudio del Reglamento Financiero, del Reglamento de Personal y del Reglamento de Pensiones y Retiro del Personal para que, hechas las recomendaciones del caso o los proyectos de enmienda necesarios, se modifiquen dichos instrumentos y permitan la reorganización y el saneamiento definitivo de la situación económica y financiera del Organismo.
5. **Dejar** sin efecto la Resolución 231 del X Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General que autorizó al Secretario General a utilizar el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal para “el buen funcionamiento del Organismo por falta de recursos disponibles”.
6. **Encomendar** a la Comisión de Cuotas que realice una evaluación para encontrar fórmulas hacia la recuperación del Fondo de Pensiones y Retiro del Personal, consideradas las economías que sugiera el Secretario General en el Proyecto de Presupuesto 1998-1999.
7. **Convocar** a un Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, a celebrarse en México en el cuarto trimestre de 1997, cuya agenda deberá considerar los siguientes temas:
 - a) Las recomendaciones del Secretario General y de la Comisión de Cuotas que se deriven del cumplimiento de esta Resolución,

- b) Recaudación de Cuotas y alternativas para la reestructuración de adeudos de los países Miembros con el Organismo.
- c) Posibles criterios permanentes para fijar la Escala de Cuotas.
- d) Escala de Cuotas para el Prorrateo de los Gastos del Organismo y para el Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico Bienal 1998-1999.
- e) Presupuesto del Organismo para el Ejercicio Económico Bienal 1998-1999.
- f) Fondo de Operaciones

(Aprobada en la 86ª Sesión
celebrada el 10 de julio de 1997)